



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2264
Fecha 06.12.2019.

RESOLUCION N° **1320**
NEUQUEN, 22 NOV 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 7426-M/19 originado por la Secretaría de Economía y Hacienda en fecha 12 de noviembre de 2019, atento a su fs. 1, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante a fs. 2, la Dra Jorgelina González, adjunta Cédula de Notificación enviada por el Colegio de Abogados y Procuradores del Neuquén, por la cual se solicita el pago del Bono Ley –Artículo 57º) inciso e) de la Ley n° 685, correspondiente a 400 (cuatrocientas) causas de apremio iniciadas por este Municipio, en el período Enero/2016–Diciembre/2017;

Que en el período reclamado, la Dra. Jorgelina González, se desempeñaba como Directora Municipal de Ejecuciones, dependiente de la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos;

Que la suma adeudada por dicho concepto asciende a \$ 264.000.- (Pesos Doscientos Sesenta y Cuatro Mil), adjuntándose a fs. 03vuelta/08 listado de expedientes por los cuales se requirió el cumplimiento del dicho Bono Ley;

Que a fs. 9 obra pase N° 1424/2019 de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, informando que se cuenta con crédito presupuestario suficiente, mediante transacción preventiva N° 7005 AA 101882;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA
A CARGO DE ECONOMIA Y HACIENDA**

DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 264.000.-) al **Colegio de Abogados y Procuradores del Neuquén**, por el pago del Bono Ley –Artículo 57º) inciso e) de la Ley n° 685, correspondiente a 400 causas de apremio iniciadas por este Municipio, en el período Enero/2016 – Diciembre/2017, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

es
es copia

fdo: García

C.P.N. Zulema Pamela Liz
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN